

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 623
Carrera de Ingeniería en Agronegocios de la
Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la décimo novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de enero de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios presentado por la Universidad Central de Chile, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 19, de fecha 12 de enero de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad Central de Chile conducente al título profesional de Ingeniero en Agronegocios y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 09 de agosto de 2016 don Ricardo Napadensky Bauzá, el representante legal de la Universidad Central de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 11 de agosto de 2016.

4. Que los días 26, 27 y 28 de octubre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 04 de noviembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado 10 de noviembre de 2016 a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 09 de diciembre de 2016 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 del 12 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La Unidad posee un perfil de egreso claramente definido, de actualización periódica, que es coherente con la misión y visión de la Institución y la Unidad que administra la Carrera. Este perfil fue elaborado a base de consultas a diversos estamentos vinculados a la Carrera, y al sello institucional.
- El plan de estudio y los respectivos programas de la Carrera son coherentes, coordinados y de público conocimiento de los estudiantes; Se observa participación

- del Consejo de Escuela y del Comité Asesor Público Privado (que posee la Unidad) en el desarrollo y revisión de los planes y programas de estudio.
- La Unidad desarrolla evaluaciones periódicas del plan de estudio y sus programas, garantizando una formación actualizada, en un ambiente académico adecuado para una formación intelectual y profesional.
 - La Unidad tiene establecido sus criterios y mecanismos de admisión y cuida de realizar un diagnóstico de la preparación de los estudiantes que ingresan a la Carrera, ajustando así un plan de nivelación inicial para el año. Estos criterios y mecanismos son de conocimiento público y apropiados para que el alumno pueda alcanzar el grado y el título profesional.
 - Aunque la velocidad de egreso no ha disminuido en forma significativa, la Unidad presenta indicadores de seguimiento de desempeño académico, tomando en consideración el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de los estudios, a partir de los cuales se miden y evalúan los resultados del proceso formativo de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios.
 - Respecto al proceso de titulación, la Unidad posee normas definidas y claras, bien reglamentadas, que sin embargo solo vienen a ser conocidas por los estudiantes prácticamente en el último año de la Carrera. En este trabajo el alumno debe realizar una actividad en la que demuestren su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Aunque el perfil de egreso está claramente definido, las competencias declaradas en el Plan IG04 “Gestión de Producción”, en ejecución, no son consistentes con los resultados del aprendizaje del plan de estudio y existen conocimientos, que estando en el perfil, no se reflejan en la malla. Se detecta falta de conocimientos sólidos en relación a gestión de la producción agrícola, ganadera, bosques, pesca y acuicultura. Sin embargo, si asegura la pertinencia de la formación que imparte. De igual modo falta incorporación de algunos objetivos de aprendizaje de carácter general. Esta situación se pretende corregir con el plan de estudios IG05, con el cual se desea subsanar las deficiencias del anterior. Este último no tiene resultados aún. Sería conveniente generar homologaciones para tratar de contar con un solo plan.
- Se detectó que tanto el plan de mejoramiento como el perfil de egreso, fue deficientemente socializado al interior de la Institución especialmente entre los alumnos, exalumnos y empleadores. Sería prudente hacer un esfuerzo para que todos conozcan dichos documentos.

- Se constata en las entrevistas, que la evaluación de las Prácticas I (Pre profesional) y II (Profesional) requieren de una mayor formalización de los instrumentos de evaluación de las competencias y de los resultados de aprendizajes esperados.
- Si bien existen los mecanismos de orientación académica o tutoría de los alumnos, a fin de monitorear rigurosamente su desempeño académico a lo largo de la Carrera, esta solo comenzó el 2016. Habrá que esperar para determinar si estos inciden en la tasa de retención y de egreso o titulación, que aún son bajas y altas respectivamente.
- Si bien la Unidad declara desarrollar procesos de seguimiento de los egresados, falta la formalidad requerida y el desarrollo o planificación de actividades específicas para ello. Baste referirse a la poca socialización que tuvieron de los planes de mejora y del perfil de egreso señalado por los egresados a los pares evaluadores. Se requiere mejorar los mecanismos de seguimiento de egresados, con el objetivo de que la información recogida pueda retroalimentar el proceso formativo de la Carrera
- Con referencia a vínculos con empleadores y fuentes laborales, faltan canales formales de vinculación de los empleadores con la Carrera. Solo se mantiene claramente la relación a través del Consejo Asesor Publico Privado.
- Respecto a la investigación, la Unidad no cuenta con una política explícita de desarrollo de la investigación en la disciplina, y aunque últimamente ha considerado la contratación de Doctores, la investigación no se ha considerado prioritaria en los académicos jornada completa. Tampoco se detectaron políticas de promoción y actualización disciplinar.
- En cuanto a mecanismos de vinculación con los sectores social, productivos y de servicios, la Unidad tiene el proyecto 1+1, el cual consiste en desarrollar asesorías financieras, contables, administrativas y comerciales a microempresarios y emprendedores por parte de los estudiantes de la Facultad. Sin embargo, estas no se aprecian sean seguidas y evaluadas, así como tampoco existen indicadores de impacto en el resultados de aprendizaje de los estudiantes, derivados de los vínculos existentes. El desarrollo e implementación adecuada de estos mecanismos sin duda tendría un buen impacto en la determinación de innovaciones en el plan de estudio.
- No obstante lo anterior (proyecto 1+1), en la Unidad no se detectan evidencias formales ni claras de prestaciones de servicio a la comunidad, situación que seguramente le daría una mayor proximidad y vinculación con el medio, lo que le permitiría retroalimentar el plan de estudio y generar recursos propios.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La Carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno, con un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, con mecanismos que permiten evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos y donde los profesionales que desempeñan estas funciones directivas poseen las calificaciones y la experiencia académica y de gestión adecuada a sus cargos. Cuenta además con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera.
- La Unidad cuenta con un adecuado respaldo financiero de la Facultad (no obstante la baja cantidad de estudiantes), permitiéndole cumplir con los objetivos planteados.
- Existen mecanismos de comunicación y sistemas de información que facilitan la coordinación y ejecución de las actividades y tareas dentro de la Unidad y la Carrera.
- En el proceso de evaluación, la Unidad utiliza instrumentos que le permiten, al cuerpo académico, progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación.
- La Unidad cuenta con mecanismos para que el cuerpo académico pueda participar o tener injerencia en la formulación y ajuste de planes y programas e identificación de recursos de aprendizaje.
- La Unidad posee normas y mecanismos claros de incorporación, evaluación y promoción de los académicos, de acuerdo a los propósitos y objetivos establecidos previamente en su declaración de misión.
- La Unidad cuenta con mecanismos que permiten la evaluación y desarrollo de la actividad docente, la que considera la opinión de los estudiantes. De igual modo cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación horaria.
- Para el desarrollo de la docencia, la Unidad cuenta con alta calidad en infraestructura, equipo y software. Estos recursos de enseñanza y aprendizaje son utilizados frecuente y adecuadamente en el proceso docente.
- La Carrera cuenta con una biblioteca con cobertura tanto presencial como virtual adecuada a los propósitos y perfil de egreso, donde su participación tanto en redes nacionales e internacionales y la administración y disponibilidad de recursos para adquisición y actualización de sus volúmenes, son elementos que constituyen una buena fortaleza.
- La Unidad garantiza el acceso a las instalaciones y biblioteca de académicos y alumnos de acuerdo a los recursos, horario de atención y servicios que estos prestan.

- La Institución cuenta con instrumentos legales que respaldan, a largo plazo, el uso de la infraestructura y las instalaciones que sirven a la Unidad, asegurando su disponibilidad en el tiempo y las facilidades de acceso acordes con las necesidades del plan de estudios.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- El bajo número de estudiantes (admisión/retención) a la Carrera puede limitar, a futuro, el desarrollo de la Unidad.
- La Carrera aparece dependiendo en extremo de académicos de la Facultad o externos para la realización de la docencia. Cuatro profesores de jornada completa, con dos en cargos administrativos, parece ser poco sustentable en el tiempo.
- Si bien la idoneidad del cuerpo docente se toma sobre la base de la formación profesional y la experiencia en el ámbito académico, se echa de menos que la rúbrica considere la evaluación en el campo científico.
- La Unidad tiene un sistema de perfeccionamiento solo en aspectos pedagógicos. No se observó sistemas para perfeccionamiento disciplinar o profesional, ni se pudo constatar una política definida al respecto, por la Universidad o bien por la Facultad o escuela. Esto complica la puesta al día de los profesionales para actualización de su docencia.
- No se apreciaron incentivos para la participación de los docentes en investigación y desarrollo tecnológico.
- La Unidad no cuenta con mecanismos que permitan a sus académicos participar en proyectos interinstitucionales con el objeto de compartir experiencias y fomentar la calidad de la formación de profesionales del rubro.
- Se pudo constatar en la Encuesta de Satisfacción de Calidad de Servicios, una menor valoración en los servicios de casinos y espacios de recreación.
- Se denota una falta de provisión para llevar a cabo prácticas profesionales. Los estudiantes señalaron que ellos deben conseguir sus prácticas y muchas veces deben postergarlas por falta de oportunidades. Falta definir, por la Unidad, un programa de prácticas regulares y facilitar el acceso de los estudiantes a ellas.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La Unidad formula explícitamente sus propósitos y las competencias asociadas al perfil de egreso, de tal manera que permite establecer metas y objetivos, definir prioridades, planificar y tomar decisiones.
- La misión incluye la identificación de aspectos significativos tales como son la declaración de principios, énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales e impacto esperado en el entorno y usuarios de la Unidad y la Carrera.
- La misión, propósitos y objetivos de la Unidad son coherentes con la misión, el proyecto o modelo educativo de la Institución.
- La Unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, la misión, propósitos y objetivos de ella son coherentes con la misión, el proyecto o modelo educativo de la Institución.
- La Unidad demuestra que tiene y aplica mecanismos que permiten la evaluación periódica de la misión, los propósitos y objetivos de la Carrera, así como su ajuste.
- La Carrera cuenta con mecanismos formales de retroalimentación que considera al medio profesional en que se inserta.
- Tanto los programas, recursos y equipamiento de que dispone la Carrera, guardan relación con sus propósitos.
- La información relativa a los procesos académicos de los alumnos está registrada adecuadamente y es accesible para su consulta, considerando además sistemas para la corrección de errores en el registro.
- La Unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la ley y respectivos reglamentos y los directivos superiores de la Unidad adoptan sus decisiones en base a la ley pero con criterio académico.
- El informe de autoevaluación recoge, de manera descriptiva, crítica y prospectiva las principales conclusiones del proceso de autoevaluación y fue conocido y validado por la comunidad académica respectiva. En el tuvieron participación actores internos y externos a la Carrera.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Las competencias, (conocimientos, habilidades y aptitudes) que configuran el perfil de egreso esperado para sus estudiantes en el Plan IG04, así como el título profesional y el grado académico de la Carrera se encuentran justificadas parcialmente en el perfil de egreso IG04. Se recomienda que el IG05 que pretende corregir el anterior, se refuerce en el área de Recursos Naturales ya que no lo aborda a cabalidad.
- La publicidad de la Unidad, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público no es totalmente clara y puede ser mejorada.
- Respecto a los reglamentos, los estudiantes tienen baja valoración de la claridad y conocimiento de los procesos de licenciatura y titulación. Esto fue corroborado en las entrevistas a estudiantes por los pares evaluadores.
- El Plan de Mejoramiento se hace cargo de los principales problemas y debilidades, pero carece de profundidad en cuanto a mejorar la admisión de la Carrera.
- El plan de mejoramiento puede ser mejorado en términos de especificar criterios de éxito que permiten verificar los logros.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

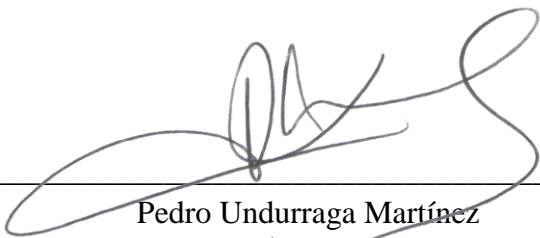
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad Central de Chile cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, desde el 12 de enero de 2017 hasta el 12 de enero de 2022.

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.


Pedro Undurraga Martínez
Presidente Consejo Área de Recursos Naturales
Acreditación




CARLOS REYES SILVA
Director de Procesos
AcreditAcción

